



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANOS LICENCIADOS CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, AMBOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO CARLOS PLATA GONZÁLEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO.-

En el Expediente con número de clave TEEC/RAP/6/2019 y su acumulado TEEC/RAP/7/2019, relativo a los Recursos de Apelación promovidos por los Ciudadanos Licenciados Carlos Ramírez Cortez, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Político MORENA y Mario Enrique Pacheco Ceballos, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Acción Nacional, ambos ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE TEEC/RAP/4/2019, IDENTIFICADO CON CLAVE NÚMERO CG/06/19"... (SIC); **Comparecieron los ciudadanos Licenciados Carlos Ramírez Cortez**, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Político MORENA y **Mario Enrique Pacheco Ceballos**, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Acción Nacional, ambos ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a interponer **Juicio de Revisión Constitucional en contra de la Resolución de fecha veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo con fecha quince de julio de dos mil diecinueve.**-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta y cinco minutos** del día de hoy **dieciséis de julio de dos mil diecinueve**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha quince de julio del año en curso**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL.

EXPEDIENTES: SX-JRC-36/2019 Y SX-JRC-37/2019 ACUMULADOS.

RECURSOS DE APELACIÓN:

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/RAP/6/2019 y su acumulado TEEC/RAP/7/2019.

PROMOVENTES:

CIUDADANO LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CIUDADANO LICENCIADO MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO CARLOS PLATA GONZÁLEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con fecha **quince de julio de dos mil diecinueve**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número SG-JAX-594/2019, de fecha diez de julio del año en curso; signado por la Actuaría Regional Licenciada **Jaileen Hernández Ramírez**, por medio del cual y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha veinte de junio de dos mil diecinueve, dictada por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, dictada en los expedientes **SX-JRC-36/2019 y SX-JRC-37/2019 ACUMULADOS**, remite a esta Autoridad por oficio los **cuadernos accesorios 1 y 2** del índice del órgano jurisdiccional electoral federal, expedientes originales identificados en sus carátulas por este Tribunal



local, como expedientes **TEEC/RAP/6/2019 Tomo I y TEEC/RAP/7/2019 Tomo II**, por paquetería especializada **ESTAFETA**, recibido ante esta Oficialía de Partes el día de hoy quince de julio de dos mil dieciocho a las ocho horas con treinta minutos. Conste.- - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE DOS MIL DIECINUEVE.- - - - -

VISTO: Con lo que ha dado cuenta la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; consecuentemente, el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche: - - - -

ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio número SG-JAX-594/2019, de fecha diez de julio del año en curso; signado por la Actuaría Regional Licenciada **Jaileen Hernández Ramírez**, por medio del cual y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada con fecha veinte de julio de dos mil diecinueve por los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en los expedientes **SX-JRC-36/2019 y SX-JRC-37/2019 ACUMULADOS**, remite a esta Autoridad por oficio los **cuadernos accesorios 1 y 2**, del índice del órgano jurisdiccional electoral federal, expediente original identificados en sus carátulas por este Tribunal local, como expedientes **TEEC/RAP/6/2019 Tomo I y TEEC/RAP/7/2019 Tomo II.- - - - -**

SEGUNDO. Acumúlese a los presentes autos, el oficio de remisión de los cuadernos accesorios originales antes señalados de la presente causa, para que obre como corresponda.- - - - -

TERCERO. Como lo solicita el Actuaría Regional Licenciada **Jaileen Hernández Ramírez**, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en su oficio



de notificación número SG-JAX-594/2019, de fecha diez de julio del año en curso, remítase el acuse de recibo, de manera digitalizada a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx, así como en su oportunidad por mensajería especializada.-----

CUARTO. Con fundamento en el artículo 165, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara definitivo y firme el presente asunto.-----

QUINTO. En razón de lo anterior, y no habiendo nada pendiente por resolver se ordena la remisión de los presentes autos como asunto concluido al Archivo de este Tribunal Electoral, para los efectos legales conducentes.-----

Notifíquese por Estrados a las partes, y demás interesados, así como en la **página electrónica** de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Cumplase**. Así lo acordó y firma el ciudadano **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, ante la Secretaria General de Acuerdos ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste.-----

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.



Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.



Con esta misma fecha (15 de julio 2019), turno los presentes a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe.- Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE